



AS-AAFP-191-2022

4 de octubre de 2022

Licenciado

Gustavo Picado Chacón, gerente

GERENCIA FINANCIERA-1103

Licenciado

Sergio Gómez Rodríguez, director

DIRECCIÓN PRESUPUESTO-1126

Ingeniera

Susan Peraza Solano, directora

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-2902

Estimados (a) señores (a):

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre el Plan Anual Institucional del año 2023 y su concordancia con el Plan Estratégico Institucional.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría, para el período 2022 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre una serie de aspectos relacionados con el informe de Formulación del Plan Anual Institucional 2023 que forma parte del Dictamen Técnico del Plan-Presupuesto remitido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante oficio GF-2499-2022 del 21 de setiembre de 2022 suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

Al respecto, según lo establecido en el numeral 1.1 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, el Plan Anual se define como:

“Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, metas, y acciones que se deberán ejecutar durante el año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.”

Teniendo en cuenta esta definición es importante resaltar que en el Informe de Formulación del Plan Anual Institucional 2023, se indica que este plan reúne los indicadores más estratégicos para la gestión institucional, específicamente:

“(…) el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas y el Plan Estratégico Institucional (nivel estratégico), Planes Tácticos Gerenciales y Proyectos Prioritarios (nivel táctico) y Planes Presupuesto (nivel operativo), con el propósito de consolidar un instrumento estratégico de rendición de cuentas hacia las autoridades institucionales y externamente ante la ciudadanía y Contraloría General de la República.”



No obstante, como es de su conocimiento el Plan Estratégico Institucional correspondiente al año 2023 se encuentra en proceso de formulación, razón por la cual no se dispone de este insumo para sustentar las prioridades y direccionamiento de la gestión institucional en las metas que conforman el Plan Anual 2023.

Además, de la revisión de las 70 metas incluidas en la programación del año 2023, se observa que no se está identificando con cuál o cuáles lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico u otro plan guardan concordancia. Esto se puede observar en el siguiente extracto de una de las metas correspondientes Programa de Atención Integral de la Salud de las Personas:

“(...)

Objetivo	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Programación			Estimación Presupuestaria 2023
				I Sem	II Sem	Anual	
Implementar la vacunación para la prevención de la infección por el virus del Papiloma humano.	Cobertura del 75% de la vacunación contra el virus del papiloma humano en niñas de 10 años con las dos dosis.	Porcentaje de cobertura de vacunación contra el virus del papiloma humano en niñas de 10 años (dos dosis).	42.1%	0%	75%	75%	¢12,856,276,919.82

(...)”

Esta forma de presentar las metas difiere de la utilizada para el Informe de Formulación del Plan Anual Institucional del 2022, donde adicionalmente se incorporaba el detalle del responsable de cada meta, el eje estratégico al que corresponde y específicamente los lineamientos del Plan Nacional, Plan Estratégico, Planes Tácticos u otros, con los que tenían alineamiento. Cabe señalar que para el año 2022 se disponía del Plan Estratégico Institucional para el periodo comprendido entre el año 2019 y 2022.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría realizó una comparación general de las metas formuladas en los Planes Anuales Institucionales del año 2022 y 2023, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro 1.

Comparación de metas formuladas en el PAI 2023 con respecto al 2022, según cantidad de metas por Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	Metas 2022	Metas 2023	Metas con continuidad	Nuevas metas 2023
Atención Integral a la Salud de las Personas	50	59	24	35
Atención Integral de las Pensiones	4	9	4	5
RNC de pensiones	2	2	2	
Total	56	70	30	40

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de formulación del PAI 2022-2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

De acuerdo con el cuadro anterior, para el año 2023 aumenta la cantidad de metas formuladas en 14, además, se identificó que 30 de las metas incluidas para el 2023 mantienen continuidad con las metas formuladas del 2022, sin embargo, se tienen 40 que son nuevas si se comparan con ese año. Es decir, para estas 40 metas resulta difícil -con base en lo detallado en el Informe del Plan Anual Institucional 2023- identificar la vinculación que tienen con algún plan como el Plan Nacional de Desarrollo o el Plan Estratégico Institucional, sin omitir que este último aún no se encuentra disponible para el año 2023.

Es importante tener en cuenta que las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República en su numeral 2.1.4 relacionado con la Vinculación con la Planificación Institucional establecen:

“(...) El Subsistema de Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional para que responda adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y contribuya a la gestión de la institución de frente a las demandas sociales en su campo de acción.

Los programas que conforman el presupuesto institucional deben reflejar fielmente las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual y ésta debidamente vinculada con la planificación de mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes sectoriales y regionales en los que participa la institución; es decir el presupuesto es la expresión financiera del plan.”

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que se realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezca las medidas de control interno en cuanto a la claridad de la concordancia del Plan Anual Institucional con el Plan Estratégico Institucional, Plan Nacional de Desarrollo u otros planes plurianuales.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/EMVG/JSF/lbc

- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva-1102.
Doctor Roberto Cervantes Barrantes, gerente, Gerencia General – 1100.
Auditoría